

ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO (derivados del ScC-SC6)

INTERACCIONES RECREATIVAS EN EL AGUA

UNEP/CMS/COP14/Doc.27.3.1

RECOMENDACIONES A LA COP14

Se recomienda su adopción, incluidas las *Directrices para la interacción recreativa en el agua con la vida silvestre marina* (RIWI).

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

- Se ha señalado que estas directrices eran muy importantes y oportunas.
- La CBI señaló que se alegraron de haber participado en el proceso de consulta, e informó de que la reunión conjunta del Comité Científico y el Comité de Conservación de la CBI (mayo de 2023) recomendó que las Directrices para la RIWI de la CMS se incluyeran en el Manual de Avistamiento de Ballenas conjunto de la CMS y la CBI.
- El consejero designado por la COP para Peces Marinos señaló que estas directrices eran importantes debido a la creciente actividad de la RIWI hacia los tiburones y rayas, y que los códigos de conducta debían ser diferentes según las distintas especies, en función de cómo y dónde se produzcan estas interacciones.
- Se señaló que los códigos de conducta a los que se hacía referencia en la Decisión 13.68 no se presentan por separado, sino que se extraen del texto ya existente en las Directrices si las Partes así lo desean.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

Resolución

- Página 5, modificar el 3.^{er} párrafo del preámbulo:

Consciente de que una gran cantidad de especies de mamíferos acuáticas son susceptibles a las molestias ocasionadas por las actividades de natación y de que estas, además, conllevan el riesgo de sufrir la transmisión de enfermedades y consecuencias físicas directas que pueden provocar lesiones e incluso la muerte,